

16688



ESCRITURA: **2015-1-01-07-PO**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: NARDO SARMIENTO SARMIENTO Y SRA

A FAVOR DE: GERARDO ZÚÑIGA CABRERA

CUANTIA: U.S.D. \$ 3.008,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de diciembre del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES la Economista Patricia Moscoso Ruilova, y el señor Nardo Sarmiento Sarmiento, casados entre sí, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el Doctor Gerardo Zúñiga Cabrera, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, mayores de

edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas, sirvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía ASETELSOS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES la Economista Patricia Moscoso Ruilova, con cédula de identidad número 0102760576 y el señor Nardo Sarmiento Sarmiento con cédula de identidad número 0102805918 ambos casados entre sí, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el Doctor Gerardo Zúñiga Cabrera, con cédula de identidad número 0101055457, de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía ASETELSOS CÍA. LTDA Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada a los veinte y cuatro días del mes de marzo de dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, la que fuera inscrita en el Registro



Mercantil del Cantón en fecha diez y nueve de abril de dos mil seis bajo el numero ciento treinta, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ASETELSOS CÍA. LTDA. en sesión celebrada el día veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las diez y siete horas , autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: La Economista Patricia Moscoso Ruilova transfiere tres mil ocho participaciones al Doctor Gerardo Zúñiga Cabrera **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	ESTA CESIÓN	CESIONARIOS
Patricia Moscoso Ruilova	3.008	3.008	Gerardo Zúñiga Cabrera

Las referidas participaciones que se ceden mediante esta escritura corresponden al uno punto cuarenta y tres por ciento del total de participaciones de la compañía. Las transferencias deberán ser inscritas en el libro correspondiente de la compañía y el cuadro de integración de

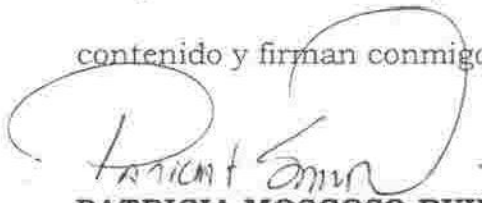
capital luego de perfeccionadas las transferencias es el que se muestra a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Luis Gerardo Zuñiga Cabrera	67.517,36	67.517,36	67.517,36	32,09%
Samantha Zuñiga, heredera de Luis Andrés Zuñiga.	142.882,64	142.882,64	142.882,64	67,91%
TOTAL	210.400	210.400	210,400	100%

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con lo expuesto, los cedentes transfiere a favor del cesionario las participaciones sociales a las que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno, con todas la obligaciones que le son inherentes, declarando la cesionaria expresamente haber revisado integralmente la situación de la compañía y renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior por la aparición de pasivos ocultos no reflejados en los balances y respecto a la existencia de activos de la compañía. **QUINTA: PRECIO.-** El cesionario como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a cada cedente un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación transferida (\$1,00 USD); precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **SEXTA.-ACEPTACION.-** Presente el



compareciente cesionario acepta la transferencia de participaciones constante en éste contrato, quedando facultado a obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías y su respectivo certificado de participaciones. **SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de TRES MIL OCHO Dólares de los Estados Unidos de América (\$3.008,00 USD). Sirvase Señora Notaria agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. Atentamente, Abogada, Dunia Cordero Peña, con matrícula número 01-2010-179 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


PATRICIA MOSCOSO RUILOVA
010276057-6


NARDO SARMIENTO SARMIENTO
010280591-8


GERARDO ZÚNIGA CABRERA
0-101055457


LA NOTARIA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ASETELSOS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año 2015, a las 17h00, en el domicilio social de la empresa, ubicado en la calle Carlos Rigoberto Vintimilla 4-72 y Luis Sarmiento de esta ciudad de Cuenca, se instala la Junta General de Socios de ASETELSOS CÍA. LTDA., encontrándose presentes los socios, Dr. Gerardo Zúñiga Cabrera, Econ. Patricia Moscoso Ruilova y la Ing. Diana Parra, en calidad de Representante Legal de la socia Samantha Zúñiga Parra, heredera del Ing. Andrés Zúñiga Ruilova, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa. Por tanto, siendo los señores antes citados los únicos y universales socios de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación Presidente;
2. Autorización para la transferencia de participaciones de la Econ. Patricia Moscoso al Dr. Gerardo Zúñiga C;
3. Presentación de posibles alternativas para solventar los problemas de liquidez de la compañía;
4. Préstamo de la Ing. Diana Parra;
5. Autorización para preñar y/o vender activos de la empresa;
6. Autorización de Línea de Crédito con el Banco de Guayaquil;
7. Autorización para solicitar a la Junta de la compañía Novacuenca Cía. Ltda. la hipoteca y/o venta de oficinas;
8. Auditoría Contable Interna.

Preside la sesión el Lic. Miguel Ángel Escudero Coen, en su calidad de Gerente de la compañía, por subrogación del Presidente de la empresa, y se designa como Secretaria Ad-hoc a la Abogada Carla Cristina Alba Crespo. El Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum y declara instalada la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios la compañía, luego de haberse verificado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma. Se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado por el voto unánime de los presentes.



A continuación, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra la Ing. Diana Parra, quien mociona al señor Ing. Roberto Camino para que sea el nuevo Presidente de la empresa, misma que es aprobada por unanimidad de los socios.

En atención al segundo punto del orden del día, la Econ. Patricia Moscoso Ruilova manifiesta que debido a asuntos personales, ha tomado la decisión de transferir sus participaciones al Dr. Gerardo Zúñiga, por lo que solicita la autorización de la Junta para realizar dicha transferencia, misma que es aprobada por unanimidad de los socios, autorizando la junta a que se realicen todas las gestiones necesarias a fin de cumplir las formalidades de ley, debiendo registrarse, una vez perfeccionada la transferencia, en los libros sociales de la empresa.

Sobre el tercer punto, el señor Gerente toma la palabra e informa a los socios sobre ciertos problemas de liquidez que presentan la compañía, así como ciertas alternativas para solucionarlo, tales como la venta anticipada de facturas (Logros Factoring), y la posibilidad de una línea de crédito con los Bancos de Guayaquil y Pichincha. De igual manera, se informa a la Junta que se están haciendo las gestiones pertinentes tanto en el sector público como privado a fin de captar nuevas ventas para la empresa.

En el cuarto punto del orden del día, el señor Gerente pone a conocimiento de la Junta que la Ing. Diana Parra, a título personal, ha realizado un préstamo a la empresa por un monto de \$21.000, mismo que a su vez lo obtuvo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, pagaderos en un plazo de dos meses (Febrero 2016) a fin de que se puedan cubrir ciertos haberes pendientes, cumpliéndose con informar a la Junta sobre este hecho para los fines pertinentes. Se adjunta a los expedientes de esta acta una copia de la liquidación de Crédito realizada por la Institución Financiera acreedora.

El quinto punto del orden del día, correspondiente a la autorización para preñar y/o vender activos, toma la palabra el señor Gerente y presenta a los socios la posibilidad de que se abra una línea de crédito con el Banco de Guayaquil, teniendo como garantía real una prenda de activos de la empresa, ya sea un equipo integrado de repuesto para el contrato del Consejo de la Judicatura, valorada en \$190.397,24, o los 3 vehículos que son de propiedad de la empresa. Toma la palabra el Dr. Zúñiga y establece que, al ser este equipo un repuesto para el cumplimiento del contrato del Consejo de la Judicatura,



es riesgoso prendarlo, ya que se estaría limitando el tiempo de reacción de la empresa a atender cualquier problema en el citado contrato, hecho que podría perjudicar ampliamente. En virtud de ello, se somete a votación de los socios, votando a favor la mayoría de los socios, Ing. Diana Parra y el Dr. Gerardo Zúñiga, de que, con el fin de obtener una línea de crédito con el Banco de Guayaquil, se prenden los vehículos que forman parte del activo de la empresa, especificando que, únicamente en caso de ser necesario, y previa justificación, se proceda a vender el vehículo Toyota Fortuner. Por su parte, la Econ. Patricia Moscoso se abstiene de votar.

En cuanto al punto seis y en atención a lo aprobado en líneas precedentes, el señor Gerente informa que la línea de crédito que ha sido propuesta por el Banco de Guayaquil es de \$40.000, solicitando que la Junta autorice para que se realicen las gestiones pertinentes para ampliar este monto en base a las necesidades de la empresa. Toma la palabra el Dr. Zúñiga y expresa su conformidad con ello, indicando que la línea de crédito deberá ser aplicada conforme a las necesidades que surjan de la empresa. Por tanto, los socios Ing. Diana Parra y Dr. Gerardo Zúñiga votan a favor de que se proceda con la obtención de la línea de crédito con el Banco de Guayaquil. La Econ. Patricia Moscoso se abstiene de votar.

En atención al séptimo punto del orden del día, el Lic. Escudero presenta a la Junta la posibilidad de que se hipoteque o venda parte del edificio de Novacuenca a fin de garantizar obligaciones de Asetelsos Cia. Ltda., poniendo a conocimiento de la Junta este particular para que se tome una posición y se le autorice a actuar en la Junta general de Novacuenca que se llevará a cabo en lo posterior. Toma la palabra el Dr. Zúñiga y expresa su negativa a la venta o hipoteca del edificio, ya sea en todo o en parte, indicando que el objeto social de Novacuenca no es garantizar las obligaciones de terceros como Asetelsos, por lo que, la Ing. Parra mociona para que este punto se trate en una siguiente Junta, contando ya con información más precisa sobre los requerimientos de las líneas de crédito y las necesidades de la empresa, misma que es aprobada por mayoría del capital social de la empresa representada por el Dr. Gerardo Zúñiga y la Ing. Diana Parra. Por su parte, la Econ. Moscoso se abstiene de votar.

Finalmente, en el octavo punto del orden del día, el señor Gerente solicita que se autorice la contratación de una Auditoría Interna que determine la situación actual de la empresa y permita establecer las necesidades que deben ser atendidas en la



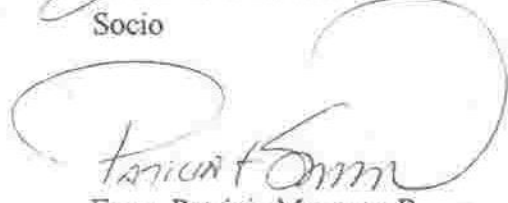
administración de la misma. Toma la palabra el Dr. Zúñiga y manifiesta que se cuenta con toda la información financiera de la empresa y que él, en el momento oportuno, presentó su informe de labores y estado económico de la empresa, por lo que existen ya los elementos para que el señor Gerente realice un diagnóstico del estado económico de la misma. La Ing. Diana Parra toma la palabra y establece que, en atención a que no ha habido una continuidad en el personal contable de la empresa, considera que es pertinente que se realice una auditoria contable sobre la empresa. Por lo que, en atención a lo manifestado y luego de las deliberaciones del caso, el Dr. Gerardo Zúñiga y la Ing. Diana Parra aprueban este punto y autorizan al Gerente a que realice una Auditoria Interna de la empresa. Por su parte, la Econ. Moscoso se abstiene de votar.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; el acta es conocida y aprobada por unanimidad de los socios, declarándose concluida la sesión a las diez y nueve horas con treinta minutos de la misma fecha.

Para constancia suscriben el acta los socios, por sus propios y personales derechos, así como los que representan.


Dr. Gerardo Zúñiga Cabrera.
Socio


Lic. Miguel Angel Escudero Coen.
Presidente de la Junta- Gerente.


Econ. Patricia Moscoso R.
Socia


Ing. Diana Parra.
Representante Legal de
Samantha Zúñiga Parra


Ab. Carla C. Alba Crespo
Secretaria Ad- Hoc de la Junta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010105545-7

APellidos y Nombres: ZUNIGA CABRERA LUIS GERARDO
Lugar de Nacimiento: AZUAY EL PAN
Fecha de Nacimiento: 1952-10-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugal: SUSANA EULALIA RUILOVA ERAZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES** **V4444V4442**

APellidos y Nombres del Padre: ZUNIGA ARCEÑO
APellidos y Nombres de la Madre: CABRERA ELISA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-03-18
Fecha de Expiración: 2025-03-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010276057-6

APellidos y Nombres: MOSCOSO RUILOVA ADRIANA PATRICIA
Lugar de Nacimiento: AZUAY HUAYNACAPAC
Fecha de Nacimiento: 1968-09-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
Conyugal: NARDO VINICIO SARMIENTO SARMIENTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA** **E49434242**

APellidos y Nombres del Padre: MOSCOSO GUTIERREZ TARQUINO
APellidos y Nombres de la Madre: RUILOVA ERAZO SUSANA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-01-09
Fecha de Expiración: 2025-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010280591-8

APellidos y Nombres: SARMIENTO SARMIENTO NARDO VINICIO
Lugar de Nacimiento: MORONA SANTIAGO SANTIAGO CHUPIANZA
Fecha de Nacimiento: 1968-04-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugal: ADRIANA PATRICIA MOSCOSO RUILOVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE** **V4444V4444**

APellidos y Nombres del Padre: SARMIENTO ANDRES
APellidos y Nombres de la Madre: SARMIENTO FANNY
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-11-21
Fecha de Expiración: 2023-11-21

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
AFIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Septima de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0161 **0102760576**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOSCOSO RUILOVA ADRIANA PATRICIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TOTORACocha 1
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0211 **0102805918**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO SARMIENTO NARDO VINICIO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAVIER LOYOLA /
CHUQUIPATA 0
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0180 **0101055457**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZUNIGA CABRERA LUIS GERARDO

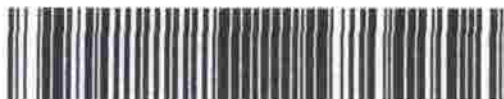
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TOTORACocha 1
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-200-000017196



20150101007P05529

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20150101007P05529						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARMIENTO SARMIENTO NARDO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102805918	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOSCOSO RUILOVA ADRIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102760576	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZUNIGA CABRERA LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101055457	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3008.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "ASETELSOS CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca, con fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil seis, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 16 de diciembre del 2015.- La Notaria Pública Tercera.-





Factura: 001-200-000013901



20150101003001148

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101003001148

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASETELLOS CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASETELLOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	417

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZUÑIGA CABRERA LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101055457
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASETELLOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	417

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 16688

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /15/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASETOSOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ASETOSOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 19/ABRIL/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

